

## **DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR EXPEDIENTES DE LOS MIEMBROS DEL S.N.I., APROBADOS EN LA CONVOCATORIA 2019**

SE LES SOLICITA ATENTAMENTE SE ENVIE AL CORREO ELECTRÓNICO: [apoyos.viep@correo.buap.mx](mailto:apoyos.viep@correo.buap.mx) LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

### **1.- INVESTIGADORES QUE RENUEVAN LA DISTINCIÓN:**

- Convenio y nombramiento celebrado con el S.N.I., con inicio de vigencia: 1º de Enero de 2020.

### **2.- INVESTIGADORES DE NUEVO INGRESO Y REINGRESO NO VIGENTE:**

- Nombramiento S.N.I.
- Convenio expedido por el S.N.I.
- Copia de acta de nacimiento
- Copia credencial de elector VIGENTE
- Copia de comprobante de domicilio
- Copia del título del último grado obtenido
- CVU resumido
- Copia de definitividad o contrato vigente BUAP
- Número de expediente S.N.I.
- Proporcionar los siguientes datos: estado civil, correo electrónico, teléfonos (móvil, casa, extensión)
- Ticket de pago

### **3.- INVESTIGADORES QUE SOLICITARON PRÓRROGA:**

- Convenio y nombramiento celebrado con el S.N.I., con inicio de vigencia: 1º de Enero de 2020.

### **4.- INVESTIGADORES QUE SOLICITARON PERÍODO DE VIGENCIA POR 15 AÑOS (ART. 52 DEL REGLAMENTO DEL S.N.I.):**

- Convenio que formaliza el nuevo período de vigencia de la distinción.

### **5.- INVESTIGADORES QUE SOLICITAN INGRESO EN LA CONVOCATORIA DE INVESTIGADORES EMÉRITOS (CUANDO SEAN ACEPTADOS):**

- Distinción que lo acredita como Investigador Emérito